

## CONDICIONES DE USO PARA SERVICIO PRESENCIAL – REAPERTURA DE TENIS DE CAMPO

**OBJETO:** El presente documento tiene por objeto principal evidenciar las condiciones de uso del programa de tenis de campo club adultos en las instalaciones del Centro recreacional COMFENALCO TOLIMA, por reapertura del servicio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, departamental y municipal, frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y la autorización de la practica de tenis recreativo.

### CONDICIONES:

1. Se permitirá el ingreso de todo usuario adulto, adscrito al programa, incluido dentro de la excepción establecida por el gobierno nacional para la práctica del deporte de tenis de campo recreativo y que cumpla con el protocolo de Bioseguridad establecido por COMFENALCO TOLIMA y la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS DE CAMPO.
2. El servicio se prestará bajo los parámetros establecidos por la Federación de tenis de campo de Colombia y liga de tenis del Tolima, para lo cual cada deportista deberá estar inscrito en la Federación Colombiana de tenis de campo, quien entregará el carné que así lo certifique.
3. El usuario deberá certificar la capacitación virtual de carácter obligatorio antes de la práctica deportiva según video determinado por la Federación de Tenis de Colombia y la Liga de Tenis de Tolima, sin acreditar este requisito no se podrá acceder a la práctica.
4. El servicio se prestará en las tres (3) canchas habilitadas, en los siguientes horarios, según la disponibilidad de la cancha:
  - Martes a viernes de 6:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 7:30 p.m.
  - Sábados de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Domingos de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.
5. Según los lineamientos del gobierno nacional, cada usuario podrá efectuar la práctica del deporte de tenis de campo recreativo, durante una (1) hora diaria para lo cual, Comfenalco Tolima, ha dispuesto plataforma virtual en la página [www.comfenalco.com.co](http://www.comfenalco.com.co), en la cual podrá efectuar la reserva, en el horario que se

- ajuste a su necesidad, (1 hora por día, es de carácter obligatorio según los lineamientos del gobierno nacional y Federación de tenis de Colombia, el cumplimiento el horario establecido). El caddie estará atento al cumplimiento de esta norma desde el inicio hasta la finalización del servicio.
6. Según los lineamientos establecidos por la Federación Colombiana de tenis de campo, para la práctica del deporte recreativo por la contingencia generada por el Covid-19, no se contará con el servicio de caddies /recogida de pelotas durante la práctica deportiva, por tal razón dicho personal no estará dentro de la cancha, ni prestará dicho servicio.
  7. Los caddies serán los encargados del mantenimiento y desinfección del campo, realizará la aspersión con desinfectante hipoclorito al 2% o alcohol al 70% sobre las raquetas, pelotas, así como mallas, mesas, sillas, vallas y demás áreas comunes antes, durante y después del servicio.
  8. Antes de la reserva del servicio, el usuario, deberá certificar bajo la gravedad de juramento en el aplicativo de reservas dispuesto por Comfenalco Tolima, el estado de salud personal y de su núcleo familiar, en especial indicando si en este último se registra algún contagio y el compromiso de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad y demás reglamentación.
  9. Para la práctica del deporte de tenis de campo en el centro recreacional Comfenalco Tolima, solo podrá ingresar el usuario inscrito y autorizado, no se permitirá el ingreso de acompañantes.
  10. En la portería del Centro Recreacional se efectuará el control de ingreso y se verificará la reserva efectiva del usuario y el pago correspondiente antes del ingreso.
  11. Para el ingreso el usuario deberá presentar el carné de la Federación de tenis de Colombia y el documento de identidad original.
  12. Las instalaciones del centro recreacional Comfenalco, deberán ser utilizadas de manera responsable y correcta cumpliendo con todas las especificaciones del protocolo de bioseguridad, no se permite el uso de parques, piscinas, ni duchas. El usuario se hace responsable de lo que le pase al interior de las instalaciones del centro recreacional Comfenalco, por el no cumplimiento del reglamento y protocolos de bioseguridad establecidos.
  13. Se permitirá únicamente la práctica recreativa en la modalidad de sencillos con una intensidad de una hora.
  14. No se habilitará la modalidad de dobles.
  15. No se habilitará el servicio de alquiler de canchas.



*Una Nota en Calidad de Vida*

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco  
TEL: 000 700 110 4

16. Los jugadores deberán abandonar la sede de práctica en el menor tiempo posible, al finalizada su práctica deportiva recreativa. El caddie estará atento al cumplimiento de esta norma.
17. A los usuarios que cancelaron su mensualidad antes del 17 de marzo y por efectos del inicio del confinamiento obligatorio generado por el Covid. - 19 no les fue posible tomar la totalidad del servicio, podrán reservar los días faltantes y el aplicativo dejará efectuar dicha reserva con fecha límite el día 30 de septiembre de 2020, terminada esa fecha, para la utilización del servicio se deberá efectuar la cancelación y realizar el proceso según procedimiento de reserva publicado en la página [www.comfenalco.com.co](http://www.comfenalco.com.co)

Agradecemos el estricto cumplimiento al reglamento, protocolo y condiciones publicadas por Comfenalco Tolima.

## COMFENALCO TOLIMA T-CUIDA



SC-CER114678



Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede  
Ibagué – Tolima  
Línea gratuita: 01 8000 911 010  
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34  
PBX: (8) 267 00 88  
[www.comfenalco.com.co](http://www.comfenalco.com.co)